

Bogotá D.C.,

AUTORIDAD NACIONAL DE  
TELEVISIÓN

Ingeniera  
**MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOZA**  
Directora General  
**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**  
Correo electrónico [television@ane.gov.co](mailto:television@ane.gov.co);  
Calle 93 No. 17-45 Piso 4  
Bogotá D.C.

Salida N°. 20160006669  
29/04/2016 16:24:36

**ASUNTO:** Comentarios y observaciones al proyecto de Resolución ANE "Por la cual se modifica el Plan Técnico de Televisión para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de televisión radiodifundida en tecnología digital"

Apreciado ingeniera:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

De manera atenta y dentro del término previsto para la prestación de comentarios al proyecto de Resolución de la referencia, la ANTV presenta sus comentarios y observaciones para que, de ser pertinentes, sean tenidos en cuenta por la ANE:

**I. Comentario sobre el Epígrafe del proyecto de Resolución:**

El Epígrafe del proyecto de Resolución reza:

*"Por la cual se modifica el Plan Técnico de Televisión para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de televisión radiodifundida en tecnología digital"*

Por su parte el artículo 1º del proyecto expresa:

*"ARTÍCULO 1: Modificar la Resolución 419 de 2014 (Plan Técnico de Televisión) reemplazando el Anexo 1 de dicha Resolución por el Anexo de esta Resolución.*

Como la Resolución 419 de 2014 adopta el Plan Técnico de Televisión PTTV que se encuentra en el Anexo 1 de dicha Resolución, y con el ánimo de hacer coherente el epígrafe con el artículo 1º del resuelve, a fin de aclarar si lo que es objeto de modificación es el Plan Técnico o la Resolución que adopta el Plan, se sugiere de manera respetuosa, el siguiente texto para el epígrafe:

*"Por la cual se modifica el Plan Técnico de Televisión para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de televisión radiodifundida en tecnología digital, adoptado por la Resolución 419 de 2014"*

En el mismo sentido se ajustaría el artículo 1º, con el siguiente o similar texto:

*"ARTÍCULO 1: Modificar el Plan Técnico de Televisión, reemplazando el Anexo 1 de la Resolución 419 de 2014, por el Anexo de la presente Resolución.*

## II. Comentario sobre el Documento de soporte a modificaciones al PTTV

La modificación No. 5 al plan técnico de televisión, plantea lo siguiente:

### **"CASO 5: OPERACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO EN BOGOTÁ**

*La Autoridad Nacional de Televisión informó a la ANE el estado de las licencias de los operadores locales sin ánimo de lucro, donde se evidenció que en Bogotá solamente se encuentran 4 operadores locales sin ánimo de lucro autorizados. Por lo tanto, estos operadores pueden compartir un sólo múltiplex, lo que permite eliminar una de las frecuencias planeadas para la operación local sin ánimo de lucro en Bogotá, con lo cual se genera una mayor disponibilidad de frecuencias en esta ciudad y un uso eficiente del espectro.*

*Por lo anterior, se elimina la reserva del canal 29, quedando sólo el canal 30 para este tipo de operación en Bogotá."*

Con el fin de contar con elementos que permitan realizar un análisis integral de la situación del servicio de televisión local sin ánimo de lucro, que conlleve a la ANTV a determinar una posible realización de convocatorias públicas a los interesados en acceder a este servicio de televisión, conforme lo determina el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2012; se sugiere amablemente, en caso de ser técnicamente viable, se conserve el canal 29 para la operación del servicio de televisión local sin ánimo de lucro en la ciudad de Bogotá.

## III. Comentario final

Finalmente la Autoridad Nacional de Televisión ANTV desea a la ANE el mejor de los logros en su gestión de planeación y queda a la espera de la expedición de la norma que modificaría el PTTV para continuar con el proceso de asignación de frecuencias para el servicio de televisión, de conformidad con la Ley 1507 de 2012.

Atentamente,

  
ÁNGELA MARÍA MORA SOTO  
Directora

Proyectó:  
Revisó:

William O. Pedraza P.  
Mario Alfredo Medina 